

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Doctor Ricardo Levene (H), el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez y los señores jueces doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto Cesar Belluscio, Enrique Santiago Petracchi, Rodolfo Carlos Barra, Julio Salvador Nazareno, Julio /// Oyhanarte y Eduardo José Moline O'Connor.

CONSIDERARON:

Que la actual conformación de la dotación del personal directamente dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación comprende a oficinas que, por su diversidad de funciones, hace aconsejable un reordenamiento para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de que dispone el Tribunal.

Que, además, se advierte que cuando se trata de la promoción de dicho personal, cualquiera que sea la oficina en la que se haya producido la vacante, al no tener éstas estructuras fijas sino variables, aspiran y compiten por cubrirla empleados que hasta el momento desarrollan tareas totalmente disímiles y que, en caso de ser promovidos, continúan en la misma oficina desarrollando la misma tarea que realizaban antes de ser ascendidos.

Que no parece un método razonable que las Secretarías y demás oficinas de esta Corte alteren sus dotaciones por aplicación del sistema actual, conforme al cual de resultar ascendido un agente que no pertenezca al lugar en el que la vacante se produjo, el cargo ambula con el promovido en lugar de permanecer en la estructura originaria.

Que, por otro lado, si bien debe reconocerse el derecho de los agentes al ascenso y a la carrera, no es menos cierto que el sistema debe aparejar como resultado deseable que quien asciende desarrolle tareas de mayor responsabilidad.

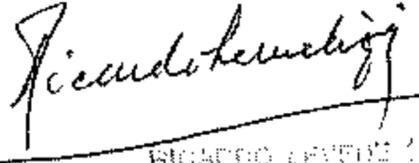
Por ello,

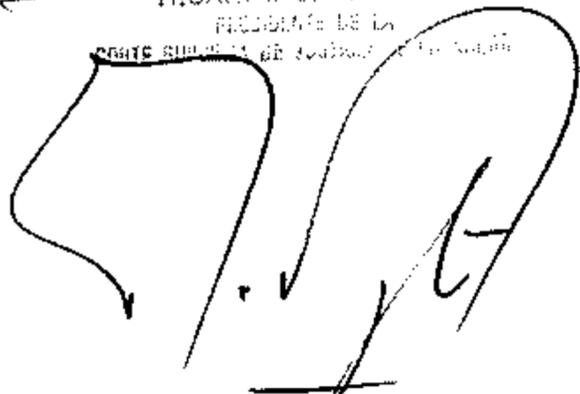
ACORDARON:

1º) Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Judicial un estudio que determine la estructura que corresponde asignar a cada Secretaría y oficina de la Corte, en la medida en que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

2º) Disponer que en lo sucesivo las vacantes sean cubiertas en el lugar donde se produjeron a fin de no alterar aún más las dotaciones existentes, salvo decisión fundada del Tribunal por la cual se considere la conveniencia de transferir el cargo vacante a otra dependencia.

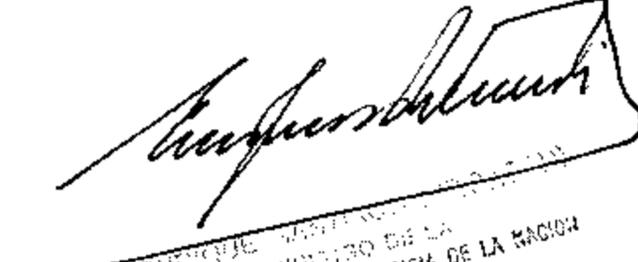
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

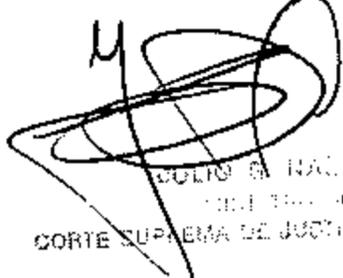

RICARDO LAVIGNE
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

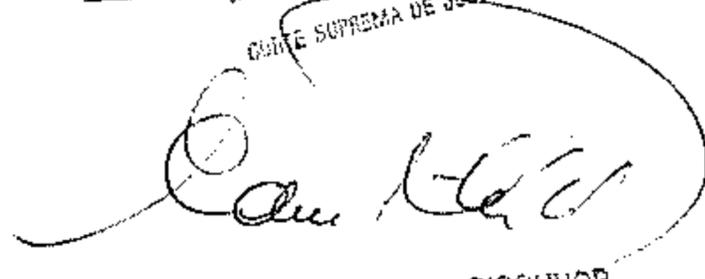

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

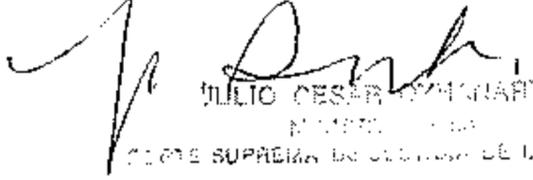

MARIANO SÁENZ
V. SÁENZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE S. BALLESTER
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO C. NACURCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO CESAR QUIROGA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CLAUDIO MARCELO RIPERT
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION